

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

0 0 24

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio de 1995 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargado, Ab. Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004568 el 19 JUL 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.529 R. el 1 de agosto de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Michael Arthur Nelson, en su calidad de Presidente de la compañía, casada, de nacionalidad estadounidense, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/1.869'360.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/14.869'360.000,00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% mediante capitalización de la reserva facultativa.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CIEN SUCRES cada una, que van numeradas del cero uno al ciento cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil seiscientas. ...

Guayaquil, 16 de agosto de 1995

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL

NI.

jcv

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....